

INFORME DE COMISARIO

Sabores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Ciudad

1.- He revisado los estados financieros de **ECUADOR POSITIVO.COM S.A.** ECUAPOCOMSA por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2011, periodo en el cual la compañía continuó con las actividades de distribución de información de bienes y servicios a través de medios electrónicos. Los estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos estados financieros basado en la revisión de los mismos.

2.- La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 371 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de **ECUADOR POSITIVO.COM S.A. ECUAPOCOMSA** y/o sus administradores con relación a:

El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta general y del directorio.

Si la correspondencia, los libros de acta de la Junta General y Directorio, libros de acciones y accionistas, comprobantes y libro de contabilidad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuadas. Que los estados financieros son confiables, que han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y sujetos de los registros contables de la compañía.

3.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la actual administración de la compañía en relación con la revisión y otras pruebas realizadas.

4.- En mi opinión, como resultado de la revisión efectuada a los registros de la compañía **ECUADOR POSITIVO.COM S.A. ECUAPOCOMSA**, no he llegado a conocer algún asunto respecto del incumplimiento por parte de sus administradores o denuncias sobre la gestión de los mismos que me hicieran necesario tener que informarlos.


C.P.A. Edgardo Fernández Panta
Reg. #524

Guayaquil, Abril 19 de 2012.